

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PAPELERA NACIONAL S.A."*** (Cuantía: S/. 18.597'513.000)*****

7 Junio 1988 #9.

8/6/98

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del Guayas, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil**, comparece el señor Ingeniero Agrícola **GERMÁN GONZÁLEZ-LONDOÑO**, a nombre y en representación de la compañía **"PAPELERA NACIONAL S.A."**, en su calidad de **Gerente General**, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrícola. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente: - **SEÑORA NOTARIA**. Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor ingeniero agrícola don **Germán González Londoño**, de estado civil casado, **Colombiano**, con domicilio y residencia en Ecuador, con calidad migratoria de residente inmigrante por tiempo indefinido, categoría **DIEZ-CUATRO**, en su

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA
del Cantón GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

*Papelera Nacional S.A.
Sr. Germán González Londoño
Gerente General*



condición de Gerente General de PAPELERA NACIONAL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: DOS.UNO. PAPELERA NACIONAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de marzo del mismo año, con un capital inicial de treinta y tres millones de sucres; **DOS.DOS:** Por escritura pública otorgada el veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de octubre del mismo año, la Compañía reformó y codificó sus estatutos sociales; **DOS.TRES:** Según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la empresa a cincuenta y siete millones de sucres; **DOS.CUATRO.** Por escritura pública otorgada el once de agosto de mil novecientos ~~setenta~~ y siete ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital a la cantidad de setenta y cinco millones de sucres; **DOS.CINCO.** Por escritura del doce de junio de mil novecientos setenta y ocho otorgada ante el mismo Notario doctor Jorge Maldonado

Rennella, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de septiembre del mismo año, la Compañía aumento su capital a ochenta y ocho millones ochocientos mil sucres; **DOS.SEIS**. Por escritura del veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve otorgada ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de agosto de ese mismo año, se aumentó el capital a la suma de ciento cinco millones de sucres; **DOS.SIETE**. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella el primero de septiembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a ciento cuarenta y un millones de sucres; **DOS.OCHO**. Mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de septiembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital a ciento sesenta y dos millones de sucres; **DOS.NUEVE**. Mediante escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco, rectificada por escritura pública otorgada ante la misma Notaria, el dieciséis de mayo del mismo año, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó su capital a quinientos veintidós millones de sucres; **DOS.DIEZ**. Mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de septiembre del mismo año, se aumentó el capital social a dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones de sucres y se

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



reformó integralmente el Estatuto Social; **DOS.ONCE.** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, aprobada mediante Resolución número cuatro mil novecientos cuarenta y ocho del Intendente de Compañías, de quince de agosto del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de los mismos mes y año, el capital social se elevó a cuatro mil doscientos millones de sucres; **DOS.DOCE.** Por escritura pública celebrada ante el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía en mil trescientos millones de sucres, con lo que se totalizó a esa fecha un capital de cinco mil quinientos millones de sucres; **DOS.TRECE.** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de noviembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital a la suma de seis mil seiscientos millones de sucres; **DOS.CATORCE.** Según escritura pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Primero el seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil por Resolución Número dos mil ciento cincuenta y cuatro del diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de octubre del mismo año, la Compañía aumentó su capital a once mil seiscientos millones de sucres; **DOS.QUINCE.** Por Escritura Pública celebrada el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo

00 02

Primero, abogado Marcos Díaz Casquete, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil por Resolución número cero cero cero mil trescientos veinticinco del tres de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de junio del mismo año, la Compañía aumentó su capital a veintiún mil seiscientos millones de sucres; **DOS.DIECISÉIS.** Por escritura pública celebrada el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, en agosto veinticinco del mismo año, la Compañía aumentó su capital a veintiocho mil doscientos diez millones de sucres; **DOS.DIECISIETE.** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, mediante Resolución número noventa y siete-dos-uno-uno- cero cero cero cero trescientos cuarenta y ocho, del treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el día trece de marzo del mismo año y anotada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día tres de abril de mil novecientos noventa y siete, la compañía cambió su domicilio al cantón Marcelino Maridueña y aumentó su capital social a la suma de treinta y seis mil cuatrocientos dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil sucres; y, **DOS.DIECIOCHO.** La Junta General de Accionistas de PAPELERA NACIONAL S.A. reunida el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió:

a) Establecer un capital social autorizado de la compañía de CIENTO DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES; b) Aumentar el capital social suscrito

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



Handwritten notes and signatures in the left margin.

y pagado de la Compañía en la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SUCRES, mediante la emisión de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS TRECE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que serán pagadas en su totalidad mediante la capitalización de dicha cantidad, tomada de parte de las Reservas por Revalorización del Patrimonio; y, atribuidas a los actuales accionistas de la Compañía, en proporción a las que actualmente mantienen en el capital suscrito y pagado de la Sociedad, con lo cual el nuevo capital social suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta y cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) Reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al aumento de capital, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, que formará parte integrante de esta escritura; y, d) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor ingeniero GERMÁN GONZÁLEZ LONDOÑO, por los derechos que representa como Gerente General de PAPELERA NACIONAL S.A., declara: TRES.UNO. Establecido un capital social autorizado de la Compañía, de CIENTO DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES; TRES.DOS. Aumentado el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SUCRES, de manera que

Londono, el 15 de mayo de 1998

el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta y cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TRES.TRES. Que el aumento de capital suscrito de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SUCRES recién indicado, se encuentra dividido en DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS TRECE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura; TRES.CUATRO. Que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, queda reformado en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho que se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública y deje constancia de que los abogados Raúl Gómez Amador y Luis Esteban Gómez Amador, asesores jurídicos de nuestra empresa se encuentran plenamente facultados para, de manera individual o conjunta, con su sola firma, realizar cuantas gestiones sean necesarias para obtener la aprobación, inscripción y completos perfeccionamiento y legalización del presente instrumento público.- (Firma ilegible) **ABOGADO RAUL GOMEZ AMADOR**.- Matrícula Número seis mil seiscientos sesenta y cinco

República del Ecuador



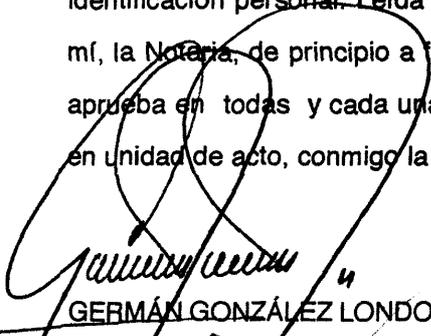
**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



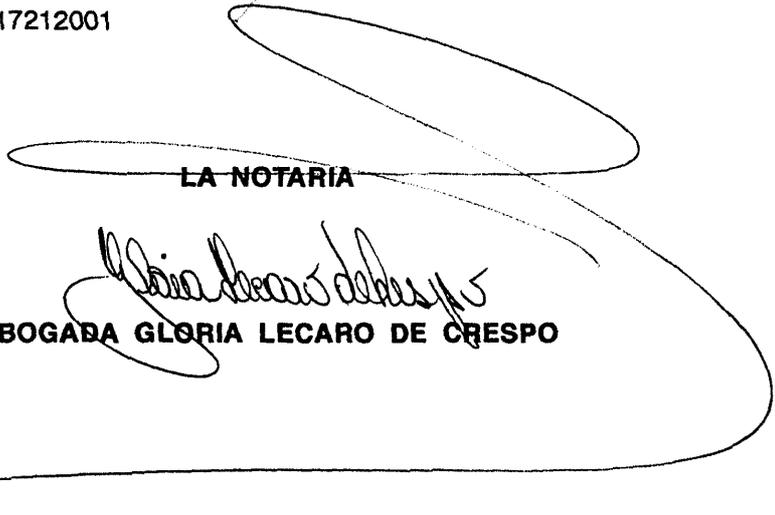
siete. Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria, de principio a fin, y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.-**


GERMÁN GONZÁLEZ LONDOÑO

C.I. 0911346161

POR "PAPELERA NACIONAL S.A."

R.U.C. 0990017212001


LA NOTARIA

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

00 06

República del
Ecuador



A CONTINUACION:

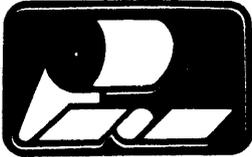
DOCUMENTOS HABILITANTES

**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo





PAPELERA NACIONAL S. A.

V. Manuel Rendón 212 y Panamá - Telf.: 565199
Fax: 593-4 (563071) - Telex: 04-3333 - Panasa Ed
P.O. Box: 09-01-7017 - Guayaquil - Ecuador
Fábrica: Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas
Telfs.: 729027 - 729008 - Fax: 593-4(729009 - 729005)

*German Gonzalez Londoño
Gerente General
Papelera Nacional S.A.*

Guayaquil, Octubre 29 de 1996

Sr. Ing.
GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplenle comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en Sesión celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted, Gerente General, por el periodo de dos años, de conformidad y con las atribuciones establecidas en el Art. 37 de los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo y de conformidad con la antes mencionada norma estatutaria, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó, según Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales A., en la ciudad de Guayaquil, el 28 de Febrero de 1961, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Marzo del mismo año. La Reforma Integral de los Estatutos consta en la Escritura otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, el 5 de Agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre de 1988.

Augurándole éxitos en el desempeño de su labor, reciba mis felicitaciones por el nombramiento conferido.

Atentamente,

Mariano Gonzalez Fortés
Ing. Mariano Gonzalez Fortés
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE PAPELERA NACIONAL S.A.

COPIA FIEL QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 06 NOV 1996



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 19.530 Registro Mercantil No.
19.530 Repertorio No. 31.509

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO CON
EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Guayaquil, Octubre 29 de 1996

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 4 de Noviembre de 1996

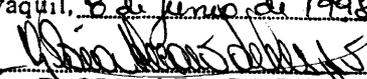
German Gonzalez Londoño
ING GERMAN GONZALEZ LONDOÑO

LCDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que consérvo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1973, de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 8 de junio de 1998


Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PAPELERA NACIONAL S.A.", CELEBRADA EL DÍA 4 DE
MAYO DE 1998

quorum
108 in

En la ciudad de Marcelino Maridueña, a las 10h00 del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas Principales de su Complejo Industrial, se encuentran reunidos los Accionistas de PAPELERA NACIONAL S.A.:

2234

55604

1) SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., representada por su Gerente General, señor licenciado Xavier Marcos Stagg, propietaria de veinticuatro millones doscientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y tres acciones; 2) CORPORACIÓN FINKER S.A., representada por su Gerente señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, propietaria de nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco acciones; 3) AGRÍCOLA OSCEOLA S.A., representada por su Presidenta, abogada Gliset Plaza Molina, propietaria de un millón doscientas noventa mil cuatrocientas once acciones; 4) AGRÍCOLA CHANCHAN S.A., representada por su Presidenta, abogada Gliset Plaza Molina, propietaria de seiscientos cuarenta y cinco mil doscientas cinco acciones; 5) AGRITALISA, AGRÍCOLA TALISMÁN S.A., representada por su Presidente, abogada Gliset Plaza Molina, propietaria de quinientas cuarenta y un mil novecientos setenta y tres acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las Accionistas, por unanimidad, resuelven, en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 280 de la Ley de Compañías y 22 de los Estatutos Sociales de PAPELERA NACIONAL S.A., instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: el establecimiento del capital autorizado de la Compañía; el aumento de capital suscrito y pagado de la Sociedad, y, la consecuente reforma de su estatuto social.

1) 268343
2) 925655
3) 1290411
4) 645.201
5) 541973
56854
5901
44557

Se deja constancia de que el Comisario de la Compañía señor economista Angel Zurita Albán, ha sido especial e individualmente convocado y también se encuentra presente en la Sala. Asimismo, se encuentran presentes en la sala el señor ingeniero Mariano González Portés, Presidente de la Compañía y el señor ingeniero Germán González Londoño, Gerente General.

Preside la sesión el titular de la compañía, señor ingeniero Mariano González Portés y actúa en la Secretaría, de conformidad con los estatutos, el Gerente General, señor ingeniero Germán González Londoño, quien por disposición de la Presidencia elabora la Lista de Asistentes y constata el quórum con la presencia de todos los accionistas que conforman la totalidad del capital social.



El Presidente de la Compañía declara instalada la sesión y concede el uso de la palabra al señor ingeniero Germán González Londoño, quien expresa a la Junta la conveniencia de establecer un capital autorizado, para facilitar cualquier futuro aumento de capital suscrito y pagado de la empresa; de proceder a resolver un nuevo aumento de capital suscrito y pagado, efecto para el cual la Administración ha presentado una propuesta que implica un incremento en DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SUCRES (S/. 18.597'513.000), correspondientes a la capitalización de parte de las Reservas por Revalorización del Patrimonio, con lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de PAPELERA NACIONAL S.A. ascendería a CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 55.000'000.000).

Continúa indicando que la propuesta que se ha presentado por parte de la Administración es en el sentido de que las nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital, se atribuyan a los accionistas en las proporciones que actualmente mantienen en el capital suscrito y pagado, conforme consta de los cuadros de cifras contenidos en el documento denominado "PAPELERA NACIONAL S.A., ESQUEMA DEL NUEVO AUMENTO DE CAPITAL", que ha sido elaborado por la Contabilidad de la Empresa y que formará parte integrante de esta Acta y, conjuntamente con ésta, también incorporado en la escritura pública de aumento de capital, para mayor abundancia.

En vista de las propuestas del Gerente General, ingeniero Germán González Londoño, y dada la conveniencia de proceder a este nuevo aumento de capital, considerando que el mismo contribuirá a fortalecer aún más la sólida posición financiera de la Empresa, la Junta General resuelve, por unanimidad de votos:

PRIMERO) Establecer un capital social autorizado de la Compañía de CIENTO DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 110.000'000.000);

SEGUNDO) Aumentar el capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SUCRES (S/. 18.597'513.000), mediante la emisión de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS TRECE (18'597.513) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que serán pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SUCRES (S/. 18.597'513.000), mediante la capitalización de dicha cantidad, tomada de parte de las Reservas por Revalorización del Patrimonio; y, atribuidas a los actuales accionistas de la Compañía, en proporción a las que actualmente mantienen en el capital suscrito y pagado de la Sociedad, con lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de PAPELERA NACIONAL S.A. ascendería a CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 55.000'000.000). Además,

se tomará como norma general que el accionista al que corresponda más del cincuenta por ciento de una acción, la reciba completa, cubriendo la diferencia que servirá para compensar a quien, en la distribución de acciones liberadas, le corresponda una fracción o parte de una acción que no llegue al cincuenta por ciento de la misma.

00 00

En virtud de lo anterior, las acciones serán atribuidas de la siguiente manera:

-SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.:	12'398.351 acciones
-CORPORACIÓN FINKER S.A.:	4'933.397 acciones
-AGRÍCOLA OSCEOLA S.A.:	659.253 acciones
-AGRÍCOLA CHANCHAN S.A.:	329.626 acciones
-AGRITALISA, AGRÍCOLA TALISMÁN S.A.:	276.886 acciones

Todas las acciones que se emitirán con motivo del aumento de capital serán ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.

En virtud de lo anotado, sumadas las acciones que actualmente tienen las accionistas de la Compañía, más las que les serán atribuidas como consecuencia del aumento de capital resuelto, el capital accionario de PAPELERA NACIONAL S.A. estará dividido de la siguiente manera:

-SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.:	36'666.694 acciones
-CORPORACIÓN FINKER S.A.:	14'589.952 acciones
-AGRÍCOLA OSCEOLA S.A.:	1'949.664 acciones
-AGRÍCOLA CHANCHAN S.A.:	974.831 acciones
-AGRITALISA, AGRÍCOLA TALISMÁN S.A.:	818.859 acciones

Como consecuencia de lo acordado, la Junta General resuelve reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO: Capital Autorizado y Suscrito.- El capital social autorizado de PAPELERA NACIONAL S.A. es de ciento diez mil millones de sucres (S/. 110.000'000.000). El capital social suscrito de la Compañía es de cincuenta y cinco mil millones de sucres (S/. 55.000'000.000), dividido en cincuenta y cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00000001 a la 55'000.000, inclusive".

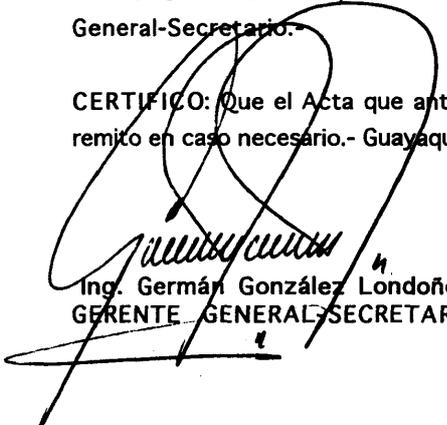
TERCERO) Autorizar al señor ingeniero Germán González Londoño para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. El representante legal se encuentra facultado también



suscribir cuantas escrituras de rectificación, ampliación, convalidación, etc. fueren necesarios para tal fin y para delegar a los profesionales que juzgue pertinentes en salvaguarda de los intereses de la Sociedad.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 12h30 del mismo día. f) p. SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., Lic. Xavier Marcos Stagg; f) p. CORPORACIÓN FINKER S.A., Dr. Rómulo Gallegos Vallejo; f) p. AGRÍCOLA OSCEOLA S.A., Ab. Gliset Plaza Molina; f) p. AGRÍCOLA CHANCHAN S.A., Ab. Gliset Plaza Molina; f) p. AGRITALISA, AGRÍCOLA TALISMÁN S.A., Ab. Gliset Plaza Molina; f) Econ. Angel Zurita Albán, Comisario; f) Ing. Mariano González Portés, Presidente; f) Ing. Germán González Londoño, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 4 de mayo de 1998.-


Ing. Germán González Londoño
GERENTE GENERAL SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL S.A., CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 1998 10

1.- SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.; propietaria de veinticuatro millones doscientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y tres acciones, liberadas, por lo que le corresponden veinticuatro millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres votos;

2.- CORPORACIÓN FINKER S.A.; propietaria de nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco acciones, liberadas, por lo que le corresponden nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco votos;

3.- AGRÍCOLA OSCEOLA S.A.; propietaria de un millón doscientas noventa mil cuatrocientas once acciones, liberadas, por lo que le corresponden un millón doscientos noventa mil cuatrocientos once votos;

4.- AGRÍCOLA CHANCHAN S.A., propietaria de seiscientos cuarenta y cinco mil doscientas cinco acciones, liberadas, por lo que le corresponden seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cinco votos;

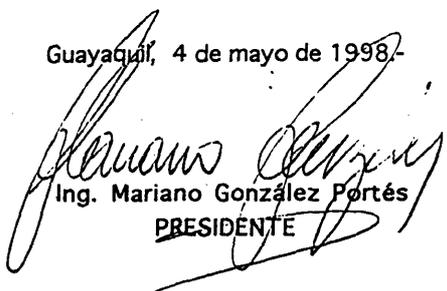
5.- AGRITALISA, AGRÍCOLA TALISMÁN S.A., propietaria de quinientas cuarenta y un mil novecientas setenta y tres acciones liberadas, por lo que le corresponden quinientos cuarenta y un mil novecientos setenta y tres votos.

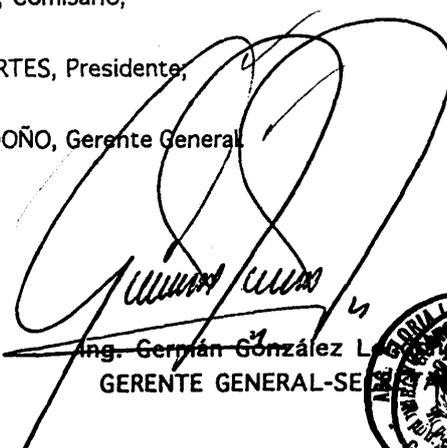
6.- SR. ECON. ANGEL ZURITA ALBÁN, Comisario;

6.- SR. ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTES, Presidente;

7.- SR. ING. GERMÁN GONZÁLEZ LONDOÑO, Gerente General

Guayaquil, 4 de mayo de 1998.-


Ing. Mariano González Portés
PRESIDENTE


Ing. Germán González Londoño
GERENTE GENERAL-SE



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que consérvo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 8 de Junio de 1998


Abg. GLORIA LECARO DE CESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

00 11

República del
Ecuador

A CONTINUACION:



NOTARIA
NOVENA
del Cantón GUAYAQUIL

ANEXOS



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



PAPELERA NACIONAL S.A.

Apéxo # 1

00 12

**SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.997
CAPITAL Y RESERVAS
EN SUCRES**

CAPITAL SOCIAL	36,402,487,000.00
RESERVA LEGAL	70,230,540.27
REEXPRESION MONETARIA	13,275,640,676.40
DIFERENCIAS EN CAMBIO PATRIMONIO	-7,774,254,442.44
SUPERAVIT POR DIVIDENDO DE ACCIONES	144,803,931.00
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	22,661,631,928.21
RESULTADO DEL EJERCICIO 1.996	-7,696,034,276.63
RESULTADO DEL EJERCICIO 1.997	-1,506,516,638.36

TOTAL 55,577,988,718.45



PAPELERA NACIONAL S.A.

ANEXO # 2

00 10

CONCILIACION DE CUENTAS DEUDORAS Y ACREEDORAS
DEL PATRIMONIO CON RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.997
EN SUCRES

CUENTAS DEUDORAS

RESULTADO DEL EJERCICIO 1.996	-7,696,034,276.63
RESULTADO DEL EJERCICIO 1.997	-1,506,516,638.36
DIFERENCIA EN CAMBIO PATRIMONIO	-7,774,254,442.44
SUB-TOTAL	-16,976,805,357.43

CUENTAS ACREEDORAS

REEXPRESION MONETARIA	13,275,640,676.40
SUB-TOTAL	13,275,640,676.40
SALDO NETO	-3,701,164,681.03

RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	22,661,631,928.21
SALDO PARA CAPITALIZACION	18,960,467,247.18

BIANCO



PAPELERA NACIONAL S.A.

Апexo # 3

SITUACION PATRIMONIAL CONCILIADA

CAPITAL SOCIAL	36,402,487.000.00
RESERVA LEGAL	70,230,540.27
SUPERAVIT POR DIVIDENDO DE ACCIONES	144,803,931.00
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	18,960,467,247.18
TOTAL	55,577,988,718.45

PARTIDAS CAPITALIZABLE

RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	18,597,513,000.00
TOTAL	18,597,513,000.00

SITUACION PATRIMONIAL NUEVA

CAPITAL SOCIAL	36,402,487,000.00
AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	18,597,513,000.00
RESERVA LEGAL	70,230,540.27
SUPERAVIT POR DIVIDENDO DE ACCIONES	144,803,931.00
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	362,954,247.18
TOTAL	55,577,988,718.45

PAPELERA NACIONAL S.A.

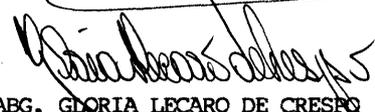


Anexo # 4

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL NUEVO (EN SUCRES)

ACCIONISTAS	SITUACION ACTUAL		AUMENTO SUGERIDO		SITUACION PROPUESTA		PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	ACCIONES	CAPITAL	ACCIONES	CAPITAL	ACCIONES	CAPITAL	
SOCIEDAD AGRICOLA SAN CARLOS S.A.	24,268,343 ✓	24,268,343,000	12,398,351 ✓	12,398,351,366	36,666,694 ✓	36,666,694,366	66.66672
CORPORACION FINKER S.A.	9,656,555 ✓	9,656,555,000	4,933,397 ✓	4,933,396,643	14,589,952 ✓	14,589,951,643	26.52718
AGRICOLA OSCEOLA S.A.	1,290,411 ✓	1,290,411,000	659,253 ✓	659,252,631	1,949,664 ✓	1,949,663,631	3.54484
AGRICOLA CHANCHAN S.A.	645,205 ✓	645,205,000	329,626 ✓	329,626,060	974,831 ✓	974,831,060	1.77242
AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.	541,973 ✓	541,973,000	276,886 ✓	276,886,299	818,859 ✓	818,859,299	1.48884
	0	0	0	0	0	0	0.00000
	0	0	0	0	0	0	0.00000
	0	0	0	0	0	0	0.00000
TOTAL	36,402,487	36,402,487,000.00	18,597,513	18,597,513,000.00	55,000,000	55,000,000,000.00	100.00000

CERTIFICO Que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PAPELERA NACIONAL S.A.", la que rubrico, sello y firmo en doce fojas útiles en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura; del contenido de la Resolución No. 98-2-1-1-0003388, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintidos de Julio de mil novecientos noventa y ocho; en cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, 23 de Julio de 1998.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



TIFICO; sus hoy, quedó inscrita la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA PAPELERA NACIONAL S.A., con el número 26 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio. bajo el número 459.- Yaguachi, 30 de julio de 1998.- Enmendado: PAPELERA-Estatutos.- Valen.-

Ab. Kleber E. Vásquez Ordóñez;
Registrador de la Propiedad Yaguachi

00 15



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-0003388 DE FECHA VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS, QUE APRUEBA LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPANIA "PAPELERA NACIONAL S.A.", SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Don Esteban Peña Ivadía
Notario Tercero
Guayaquil

